| Interior | PROCESO | GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN | 06 |
|---|---|---|---|---|
| | FORMATO | MATRIZ CONCEPTO Y PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y/O PRODUCTOS CONTRACTUALES Y DEDUCCIONES ANEXO 5 | PÁGINA | 1 DE 1 |
| | | | VIGENTE DESDE | 06/09/2023 |

COPIA CONTROLADA

**CUMPLIMIENTO CONTRATO No. 1340 de 2025 CON EL MINISTERIO DEL INTERIOR (1)**

**OBJETO DEL CONTRATO: (2)** : Prestar sus servicios técnicos y administrativos al Ministerio del Interior para el fortalecimiento de las Ligas y Asociaciones de Consumidores del país, brindándoles por conducto del espacio institucional del "Boletín del Consumidor" la información, orientación, y apoyo institucional que se requiera.

| CONTRATISTA: (3) | INTERVENTOR(ES) Y/O SUPERVISOR(ES): (4) | PERIODO: (5) |
|---|---|---|
| CONFEDERACIÓN COLOMBIANA DE CONSUMIDORES | ROBINSON ANTONIO VERGARA VERGARA | 13 de junio al 12 de septiembre de 2025 |

| No. | OBLIGACIONES (6) | PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO (7) | PRODUCTO ENTREGADO/ ACTIVIDADES DESARROLLADAS (8) | OBSERVACIONES (9) |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Elaborar el plan operativo y el Cronograma de actividades del contrato, para revisión y aprobación por parte del supervisor (a). | 50% | La Confederación Colombiana de Consumidores realizó la entrega del cronograma de actividades y del plan operativo como requisito para realizar el segundo pago del contrato No. 1340 de 2025. | |
| 2 | Producir durante el plazo de ejecución del presente contrato el programa "El Boletín del Consumidor" con mensajes que se divulgarán a través de los canales nacionales, regionales y locales de la televisión colombiana, para ser emitido en el espacio institucional especial según la asignación hecha por la Comisión de Regulación de Comunicaciones a la Confederación Colombiana de Consumidores. | 50% | La Confederación Colombiana de Consumidores dio cumplimiento a la presente obligación durante el periodo comprendido entre el 13 de junio al 12 de septiembre de 2025 conforme al informe presentado. | |
| 3 | Presentar informes mensuales de actividades y financieros durante la ejecución del presente contrato, con los soportes correspondientes. | 50% | La Confederación Colombiana de Consumidores presentó el segundo informe consolidado de actividades, del periodo comprendido entre el 13 de junio al 12 de septiembre de 2025 el cual viene discriminado mensualmente de la siguiente manera:<br><br>1. Del periodo comprendido entre el 13 de junio al 12 de septiembre de 2025<br>De igual manera la Confederación Colombiana de Consumidores remitió por correo electónico el soporte de los programas del boletín del consumidor. | |
| 4 | Dar acceso al espacio institucional del Boletín del Consumidor al Ministerio del Interior y sus dependencias para la difusión de sus temáticas y contenidos de interés público. | 50% | Durante el período comprendido entre el 13 de junio al 12 de septiembre de 2025 , el Ministerio del Interior tuvo acceso al espacio institucional del Boletín del Consumidor de la siguiente manera:<br>Junio 13 Talonario-cobros bancarios.<br>Junio 13 Consulta de saldo en cajero-cobros bancarios<br>Junio 16 Responsabilidad de la publicidad para niños, niñas y adolescentes<br>Junio 16 Obligaciones de la publicidad.<br>Junio 18 Cuota de manejo cuenta ahorros-cobros bancarios.<br>Junio 18 Retiros en cajero otra entidad-cobros bancarios.<br>Junio 20 Multas por embriaguez.<br>Junio 24 Precio por unidad de medida.<br>Junio 25 Registro de números telefónicos excluidos.<br>Junio 25 Protección de niños, niñas y adolescentes frente a la publicidad<br>Junio 27 Seguridad vial-kit de carreteras.<br>Julio 1 Reclamación y factura.<br>Julio 3 Consumidores en Medellín. Seminario en formalización de acuerdos.<br>Julio 3 Consumidores en Cali. El consumismo.<br>Julio 3 Consumidores en Montería. Atención a los consumidores<br>Julio 4 Cheque de gerencia-cobros bancarios.<br>Julio 4 Cuota de manejo tarjeta débito-cobros bancarios<br>Julio 7 Responsabilidades medios de comunicación<br>Julio 9 Reclamación en servicios de comunicaciones<br>Julio 10 Conmemoración firma convención del metro<br>Julio 10 Prohibición cigarrillo electrónico y vapeadores<br>Julio 11 Retiros en cajero propio-cobros bancarios.<br>Julio 11 Consignación nacional-cobros bancarios<br>Julio 14 Protección niños, niñas y adolescentes<br>Julio 14 Registro de números telefónicos excluidos.<br>Julio 16 Ciberdelincuencia<br>Julio 16 Protección contra ciberdelincuencia.<br>Julio 18 Símbolos patrios<br>Julio 21 Protección integral niños, niñas y adolescentes<br>Julio 21 Unidades de medida<br>Julio 23 Información mínima de productos<br>Julio 25 Transferencia en cajero cajero-cobros bancarios<br>Julio 25 Copia de extracto cuenta de ahorros-cobros bancarios<br>Julio 28 Desinformación en redes sociales | |
| 5 | Entregar los informes que sean requeridos por el supervisor del contrato y que guarden relación con la ejecución del objeto contractual. | 50% | La Confederación Colombiana de Consumidores dio cumplimiento a la presente obligación durante el periodo comprendido entre el 13 de junio al 12 de septiembre de 2025 conforme al informe presentado. | |
| 6 | Mantener la confidencialidad de la información que el Ministerio le proporcione | 50% | La Confederación Colombiana de Consumidores dio cumplimiento a la presente obligación durante el periodo comprendido entre el 13 de junio al 12 de septiembre de 2025 conforme al informe presentado. | |
| 7 | Responder a los requerimientos de aclaración o información que se le formule en relación con la ejecución del contrato, en los plazos que el Ministerio del Interior a través del Supervisor del contrato le señalen. | 50% | La Confederación Colombiana de Gonsumidores dio cumplimiento a la presente obligación durante el periodo comprendido entre el 13 de junio al 12 de septiembre de 2025 conforme al informe presentado. | |
| 8 | Presentar la respectiva facturación conforme a los plazos y condiciones establecidos por el Ministerio del Interior. En caso de estar obligado el contratista a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada por la DIAN, de acuerdo con las fechas determinadas en el calendario de implementación establecido por dicha Entidad en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 y demás disposiciones que regulen la materia. | 50% | La Confederación Colombiana de Consumidores dio cumplimiento a la presente obligación durante el periodo comprendido entre el 13 de junio al 12 de septiembre de 2025 conforme al informe presentado. | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 9 | Mantener activa la cuenta bancaria reportada para los pagos durante el plazo de ejecución del contrato. | 50% | La Confederación Colombiana de Consumidores dio cumplimiento a la presente obligación durante el periodo comprendido entre el 13 de junio al 12 de septiembre de 2025 conforme al informe presentado. | |
| 10 | Celebrar los contratos correspondientes con otras entidades del orden nacional con el fin de garantizar la operación por los 7 meses del programa el Boletín del Consumidor. | 50% | La Confederación Colombiana de Consumidores dio cumplimiento a la presente obligación durante el periodo comprendido entre el 13 de junio al 12 de septiembre de 2025 conforme al informe presentado. | |
| 11 | Las demás que se sean asignadas por la supervisión del contrato e inherentes a la naturaleza y objeto del contrato. | 50% | La Confederación Colombiana de Consumidores dio cumplimiento a la presente obligación durante el periodo comprendido entre el 13 de junio al 12 de septiembre de 2025 conforme al informe presentado. | |

**(10) SOLICITUD DE DEDUCCIONES SEGÚN ARTÍCULO 387 DEL E.T. Y ARTÍCULO 2 DEL DECRETO 0099 DE 2013 Y DEMÁS NORMAS VIGENTES**

A. **POR DEPENDIENTES:** (ver instrucciones) SI NO solicito deducción por dependientes. (Remitir certificado con anterioridad una sola vez al correo *mcortes@mininterior.gov.co*)
B. **POR CONCEPTO DE INTERESES O CORRECCIÓN MONETARIA EN CRÉDITOS DE VIVIENDA:** *(Remitir certificado con anterioridad una sola vez al correo mcortes@mininterior.gov.co)*
SÍ NO Compartido SÍ NO Porcentaje Participación _____
C. **POR MEDICINA PREPAGADA:** *(Remitir certificado con anterioridad una sola vez, al correo mcortes@mininterior.gov.co, Informar a este correo novedades de retiro de ser necesario).*
D. **POR RENTAS EXENTAS-APORTES VOLUNTARIOS:** *(Adjuntar la certificación en la cuenta de cobro como anexo cuando sea necesario)*

**SUPERVISOR**
**ROBINSON ANTONIO VERGARA VERGARA**

**CONTRATISTA**
**MARIA NELLY HUERTAS RAMIREZ**